



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

alos Cavalleros Capitulares, Inocuyendo, como notiene elave.º de los Caudales de los deerrados Navitios del Deproprio y otros con que concurren al Decuriento que se rita en la providencia protexida que en el Interim noble y en pensuio, y que por los años de este año sean Responsables, lo que aian motivado, visto por el Sr. Alcalde Mayor. Dicho. Dn. Juan de Infante sobre lo que contiene este Decreto para su Resolus.º

Comes:

Se acordó de aqui adelante al pregor el Abato de Carras por los lugares Circunvec. se despachen Reg.º en la forma acostumbrada

9 mo del mes de Mayo del 55

Se acordó que a el Sr. Dn. Juan Sanchez Torres, May.º del Sr. Dn. de Proprio los Documentos que acostumbra para la actividad de este año con testimonio de este acuerdo

Cumplimentas al Conde de Granada

Se acordó que los S.ºs Dn. Juan Flores, y Dn. Covallari, paven a dar bien benido al Sr. Conde de Granada que se halla en esta Ciudad en nom.º de su Excelencia

Con lo que se acordó este Ayuntamiento y lo firmo

Dn. Joseph Ferrer Mayor
Dn. Juan Lopez

Dn. Juan de Infante
Dn. Juan Torres

